

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

96

**MADRID NÚMERO 45**

EDICTO

**D./DÑA. ISABEL SEGURA MILLAN LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 45 DE MADRID****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 119/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA Nº 206/2018**

En Madrid a veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho.

Vistos por mí, Luisa María Prieto Ramírez, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número cincuenta y cuatro de Madrid, los autos Juicio de Delito leve seguido en este Juzgado con el número 119/2018 del artículo 234.2 del Código Penal, del día tres de diciembre del año dos mil dieciocho, en el que ha sido denunciante SUPERMECADO SUPERCOR, asistido de letrado y, denunciado Abraham Saul Rodríguez Abellan, con intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de las siguientes consideraciones,

**FALLO**

Condenando a Abraham Saul Rodríguez Abellán, como autor de un delito leve de hurto, a la pena de un mes multa cuota de cuatro Euros día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como a indemnizar a SUPERCOR en la suma de 236,60 euros y, costas del presente juicio.

Notifíquese la presente Sentencia al Ministerio Fiscal así como a las partes haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Iltre Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrense testimonio de la presente Sentencia para su unión a los autos debiendo llevar el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ABRAHAM SAUL RODRIGUEZ ABELLAN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 16 de julio de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/26.315/18)

